



Resolución Jefatural No. 331-99-AGN/J

Lima, 05 NOV. 1999

VISTO el Informe N°202-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **DOÑA CLOTILDE ANA-ARCE GARCIA**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la **Escritura Pública de Compra Venta**, que obra en los Registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por **DON AURELIO BERAUN DELGUIDICE** y su esposa **DOÑA IRMA VARGAS QUEVEDO DE BERAUN** a favor de **DON RENAN ARCE SARAVIA** y su esposa **DOÑA LILY SILA GARCIA SANTA CRUZ DE ARCE**, con fecha 16 de octubre de 1,979, a fojas 13,139, Protocolo N°1242 y consta 09 fojas útiles, se nota la ausencia de firma del ex-notario, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

331-9-1000
Lima 02 NOV. 1999

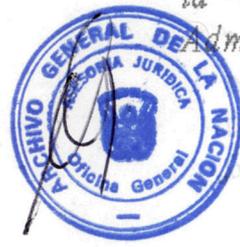
VISTO el Informe N° 02-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por DOÑA CLOTILDE ANA ARCE

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



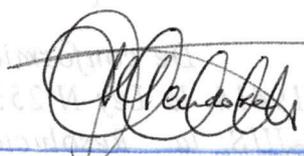
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **Doña Clotilde Ana Arce García**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Arnaldo Gonzáles Bazán, Notario de Lima, quien **suscribirá la escritura en reemplazo del ex notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto**, debiéndose adherir a la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

